



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 135.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025, PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PLURIANUAL, *AD REFERÉNDUM*, CON ID N° 460.185, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 26 de febrero de 2025

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 39/2025, del 13 de febrero de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2025, para "Mantenimiento y Reparación de sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores" plurianual, *ad referéndum* con ID N° 460.185; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7408 del 30 de diciembre del 2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025".

La Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario 2264/2024.

Que el artículo 33 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", dispone que las contrataciones podrán ser nacionales o internacionales, y el artículo 34 establece los tipos de procedimientos convencionales de contratación, entre los que se contempla la Licitación de Menor Cuantía, para contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos.

Que, conforme al artículo 65 del Decreto N° 2264/2024, corresponde autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones para introducir modificaciones tanto en la convocatoria como en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado siempre y cuando se ajusten a los parámetros establecidos en la Ley.

Que resulta importante dar transparencia a los actos administrativos y cumplir con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", para lo cual se forma el Comité de Evaluación, órgano encargado de la estimación de las ofertas, según la metodología y los parámetros establecidos en las bases del llamado, conforme con las disposiciones legales vigentes. Por lo que resulta necesario contar con un Comité de Evaluación, para la calificación y evaluación de las ofertas.

Que la Comisión de Verificación de Adquisición de Bienes y Servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conformada por Resolución N° 799/2015, fue notificada en tiempo y forma del inicio del presente proceso licitatorio a fin de realizar las observaciones al proyecto del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en cumplimiento de lo previsto en el artículo 1° de la Resolución N° 686/2016, y no ha expresado reparo alguno con respecto al proyecto en cuestión.

En consecuencia, resulta necesario aprobar el pliego de bases y condiciones y autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a llevar a cabo los trámites pertinentes para la convocatoria del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2025, para el Servicio de Mantenimiento y Reparación de Sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores, plurianual, *ad referéndum*, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Que el presente llamado está previsto en los Objetos de Gasto 242 - Mantenimiento y Reparaciones menores de edificios y locales, y 246 - Mantenimiento y Reparaciones Menores de Instalaciones, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025 y sujeto a la aprobación del ejercicio fiscal 2026.

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 135.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025, PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SEDES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PLURIANUAL, AD REFERÉNDUM, CON ID N° 460.185, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

-2-

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 26/2025 del 12 de febrero de 2025.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2025, para el "Mantenimiento y Reparación de Sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores", plurianual, *ad referéndum* con ID N° 460.185, al Presupuesto General de Gastos del Ministerio de Relaciones Exteriores para el ejercicio fiscal 2025.
- Art. 2°** Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, a realizar la convocatoria para el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2025, para el "Mantenimiento y Reparación de Sedes del Ministerio de Relaciones Exteriores", plurianual, *ad referéndum* con ID N° 460.185 y a realizar, en caso necesario, modificaciones a la convocatoria y al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.
- Art. 3°** Conformar el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 54 de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" quedando integrado de la siguiente manera:
- Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos
 - Director General de Administración y Finanzas
 - Representante de la Dirección Administrativa
 - Director de Finanzas
 - Representante de la Dirección de Asuntos Legales
- Art. 4°** Facultar al Comité de Evaluación solicitar, en caso necesario, asistencia técnica profesional, interna o externa.
- Art. 5°** Determinar que la erogación relacionada con el presente llamado sea imputada en los Objetos de Gasto 242 - Mantenimiento y Reparaciones menores de edificios y locales y 246 - Mantenimiento y Reparaciones Menores de Instalaciones, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025 y sujeto a la aprobación del ejercicio fiscal 2026.
- Art. 5°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro